

inspectores Economicos de la Provincia
 para que lo consulte, con el Excmo
 Sr Director del Ramo, la necesidad
 de aplazar, la devolucion, por com-
 pensacion a los contribuyentes de
 las cantidades que han satisfe-
 cho demas en el Primer semestre
 del corriente año Economico, para ve-
 rificarlo en los cuatro trimestres de
 propiamente venidero de 1871 a 1872, en
 vez de hacerlo por la parte que le
 corresponde en el 3º y 4º del corrien-
 te, segun dispone el Excmo Sr Minis-
 tro de la Gobernacion en su
 circular de 27 de Enero ultimo, y con
 conformidad del parrafo 2º de la
 citada circular, por no haberse po-
 dido reformar el Presupuesto de
 gastos en la forma indicada en
 el 3º de la misma, y que se forme
 y realice el reparto vicinal, corres-
 pondiente a el ultimo semestre
 año a que se hace referencia, con
 sujecion a lo dispuesto en la Ley
 de 22 de Febrero de 1870 y en el de-
 creto para su ejecucion, de
 20 de Abril del mismo año,
 leyendo de el a los veintidos

Pidiendo un
 aplazamiento

